APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A CENCOSUD RETAIL S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 4309

Chillán Viejo, 03 AGO 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 161.202, del 15 de Junio de 2015, para bodegas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 4 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**CENCOSUD RETAIL S.A.**	
Rol Único Tributario:	81.201.000-K	
Representante Legal:	Andrés Munita Izquierdo	
Dirección:	Ruta 5 Sur, Km. 418, S/N, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 418, S/N, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bodegas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 701009	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 70.520.028
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 51 de DOM de 1-Jul-2015, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/DES.-
Distribución:
- Sres. **CENCOSUD Retail S.A.**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)